



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE: SEM006442

FECHA EXPEDICIÓN

14-junio-2021

FOLIO TRÁMITE: Bierno de 73

TLAQUERAQUE

NOMBRE: MORENO PEREZ MELQUEADEZ  
 UBICACIÓN: HUASCAPO  
 COLONIA: LOMAS DEL ALAMO  
 CALLE CRUCE 1: DELICIAS  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 131

IMPORTE: \$2,456.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-agosto-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	01:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	01:00:53 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	06:00:51 a	A:	01:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:53 a	A:	01:00:53 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:53 a	A:	01:00:53 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:53 a	A:	01:00:53 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.I.



Gobierno de

J. J. J.

ACEPTÓ

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA RODAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUERAQUE MORENO PEREZ MELQUEADEZ  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS

ATENTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "tianguito", por lo que el titular del presente permiso deberá restringir su trabajo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas almacenes productores de contrabandos y falsedad.
- El tráfico de armas o pertrechos del panteón o vivienda particular.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia a menos de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y aviones.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.